

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

Las preguntas 1 y 2 correspondientes a la parte general han sido redactadas por Ferrán Bertrán i Rodríguez.

1. Gaspar ha recibido la visita de María, quien está disconforme con la actuación de Melchor en relación al modo como está llevando una reclamación laboral interpuesta ante el Juzgado Social de Sevilla.

- a) Gaspar debe solicitar por escrito la venia a Melchor, quien no puede negarse a cederla, salvo que ésta alegue impago de honorarios.
- b) Gaspar debe solicitar la venia por escrito a Melchor, y por ello le habilita a personarse en el proceso laboral.
- c) Gaspar debe solicitar la venia, pero al existir riesgo de preclusión de plazo procesal, esta puede ser solicitada verbalmente.
- d) Gaspar debe solicitar por escrito la venia a Melchor, a no ser que conste la renuncia expresa de Melchor en seguir defendiendo los intereses de María.

2. Noël quiere recurrir en apelación una sentencia que, a pesar de estimar la demanda en lo sustancial, no accede a la pretensión relativa a la condena en costas.

- a) Noël deberá recurrir en apelación, abonando la tasa prevista a tal efecto.

- b) Noël está exento de tasa.
- c) Al ser trabajador autónomo, Noël está obligado a abonar la tasa.
- d) A pesar de ser trabajador autónomo, el recurso de apelación no es un hecho imponible.

3. Don José vende una finca dotada con un pesebre a Doña María, quien inscribe su derecho en el Registro de la Propiedad. Al año siguiente, y ante una situación económica muy complicada, Doña María vende a Don Jesús la finca, el cual inscribe su derecho. Una semana más tarde, Don José insta la anulación del contrato que celebró con Doña María por considerar que está afectado por error y obtiene la anulación de dicho contrato. Don Jesús acude a tu despacho preocupado por la situación, ya que no sabe si perderá la finca.

- a) Pese a la anulación del contrato celebrado entre Don José y Doña María, Don Jesús mantiene su adquisición.
- b) Como el contrato celebrado entre Don José y Doña María es nulo, la inscripción realizada por Don Jesús debe considerarse como nula.
- c) Como el contrato celebrado entre Don José y Doña María es nulo, debe inscribirse nuevamente la finca a favor de Don José y considerarse la adquisición de Don Jesús sin efecto.
- d) Como el contrato celebrado entre Don José y Doña María es nulo, debe inscribirse nuevamente la finca a favor de Doña María y considerarse la adquisición de Don Jesús sin efecto.

4. La sociedad Tres Reyes de Levante S.L. con sede en Valencia no está pasando por sus mejores momentos, de hecho va bastante mal, por lo sus administradores presentaron solicitud de concurso voluntario que lleva el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Valencia. Desde entonces uno de los altos directivos de la compañía ha presentado demanda de extinción de contrato ante los Juzgados de lo Social y un proveedor ha presentado un monitorio ante los Juzgados de Primera Instancia por impago de facturas. En cuanto a la competencia sobre estas acciones:

- a) Ambas han sido presentadas ante Juzgados que no tienen competencia atribuida para conocer del fondo por existir un procedimiento concursal abierto, por lo que deberán inhibirse a favor del Juzgado Mercantil nº2 de Valencia.
- b) El Juzgado de lo Social que corresponda podrá seguir conociendo de la demanda presentada por el alto directivo, pero el Juzgado de Primera Instancia deberá inhibirse.
- c) El Juzgado de Primera Instancia podrá seguir conociendo del monitorio, pero el Juzgado de lo Social deberá inhibirse.
- d) Ambos Juzgados podrán seguir conociendo de los respectivos procedimientos pues ninguno de ellos se encuentra entre las competencias propias de los Juzgados de lo Mercantil por razón de concurso.

5. El Señor Reno tiene una conciliación ante el SMAC de Madrid el día 23 de diciembre, coincidiendo con el día en que la Señora Reno sale de cuentas. El Señor Reno quiere que otro compañero desde hace muchos años pueda ir en su lugar en el supuesto que ese día el no pueda acudir. Señale la respuesta correcta:

- a) El Señor Reno está obligado a ir él personalmente ya que es el abogado de la causa y no se encuentra en ninguna de los supuestos contemplados en la ley para suspender la conciliación.
- b) El Señor Reno debe acudir a un Notario y otorgar poderes a su compañero para dicha actuación.
- c) El Señor Reno puede otorgar poder "*apud acta*" sobre su compañero en el propio SMAC, o en su defecto acudir al Notario para otorgar poderes a su compañero.
- d) El Señor Reno debe renunciar a la llevanza de ese asunto y así debe hacérselo saber a su cliente, el cual deberá contratar los servicios de otro profesional.

6. La elfo Carla, de diecisiete años de edad, trabaja para la fábrica Santa Klaus S.L. como reponedora durante los fines de semana en una jornada diaria de cinco horas. Como en la época de Navidad los pedidos son

mayores, el encargado de la fábrica le pide si puede hacer dos horas más cada día, que serán recompensadas económicamente como horas extraordinarias. Señale la respuesta correcta:

- a) Carla puede aceptar la realización de las dos horas extraordinarias ya que la jornada sigue estando por debajo del máximo de ocho horas diarias.
- b) Para que Carla pueda aceptar la realización de las dos horas extras debe contar con la autorización de sus padres o tutores.
- c) Para que Carla pueda aceptar la realización de las dos horas extras debe contar con la autorización de sus padres o tutores, pero estas horas extraordinarias deben ser compensadas con descansos y nunca económicamente.
- d) Carla no puede aceptar la realización de dichas horas extraordinarias porque los menores de edad no tienen permitido realizarlas.

7. Tras cientos de años de matrimonio, Mamá Noël le ha pedido el divorcio a Papá Noël. Éste, preso de los celos, sospecha que es debido a que en una de sus largas ausencias durante el largo invierno, ella ha encontrado el amor en los brazos de un apuesto Señor de Oriente. Como consecuencia de la mala relación que han surgido entre las partes durante el proceso de divorcio, él intentó fallidamente acabar con la vida de ella. ¿Qué órgano jurisdiccional es competente para conocer este hecho?

- a) El Juzgado de lo Penal.
- b) La Audiencia Provincial.
- c) El Juzgado de Violencia contra la Mujer.
- d) El Tribunal Supremo.

8. Melchor es detenido por un presunto delito de robo con fuerza sobre un coche de alta gama durante la noche del 5 de enero de 2015. De estos hechos pueden tener conocimiento su marido Baltasar y su hermano Gaspar, por lo que son citados para declarar como testigos. Indique la respuesta correcta:

- a) Ni su marido ni su hermano están obligados a testificar en contra de Melchor.
- b) Baltasar, por ser cónyuge, no se encuentra obligado a testificar en contra de Melchor, pero Gaspar tiene la obligación de testificar sobre los hechos que conozca, aunque ello suponga testificar contra su hermano.
- c) Gaspar, por ser hermano, no se encuentra obligado a testificar en contra de Melchor, pero Baltasar tiene la obligación de testificar sobre los hechos que conozca, aunque ello suponga testificar contra su cónyuge.
- d) Tanto Melchor como Gaspar deben testificar sobre su conocimiento de los hechos, ya que como testigos están obligados a decir la verdad.

9. El Reno Volaor S.L., tras una paralela de Hacienda, recibe una notificación del TEAR en la que se mantiene la sanción que recurrió de 59.500 euros por una declaración “errónea” de la declaración del IVA del ejercicio 2013. Tras comentarlo con su contable, el Sr. Rudolph Rojo (administrador de la sociedad) acude a usted a fin de que sea el encargado de llevar el procedimiento y le cuestiona sobre cuáles son los pasos a dar.

- a) Habría de presentarse escrito de interposición ante el TSJ correspondiente en el plazo de veinte días naturales a contar desde la notificación y esperar a que se emplace a las partes para la celebración de la vista.
- b) Habría de presentarse escrito de interposición ante el TSJ correspondiente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación y esperar a que se emplace a las partes para la celebración de la vista.
- c) Habría de presentarse escrito de interposición ante el TSJ correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación y, una vez recibido el expediente administrativo, presentar demanda en el plazo de veinte días hábiles.
- d) Antes de poder acudir a la jurisdicción contenciosa habría que presentar recurso obligatorio ante el TEAC.

10. Ya en la demanda ante el TSJ, y viendo que la sanción se basa en una serie de facturas emitidas por un proveedor de papel de regalo con el que el Sr. Rudolph tiene una buenísima relación, planteas la opción de que el administrador de la sociedad proveedora acuda a juicio a testificar sobre dichas facturas.

- a) Dicha testifical podría pedirse en cualquier momento antes de la vista mediante escrito dirigido al TSJ.
- b) Dicha testifical podría pedirse en cualquier momento hasta 15 días antes de la vista mediante escrito dirigido al TSJ.
- c) Dicha testifical solo podría pedirse en el escrito de demanda, incluyéndose de forma referenciada, en los fundamentos jurídicos.
- d) Dicha testifical solo podría pedirse en el escrito de demanda, incluyéndose de forma referenciada por medio de otrosí.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.